

Sunchales, 4 de Julio de 1.994.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1011/94

VISTO:

La Ordenanza N° 552/93 – 972/93-, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada norma legal se prorroga a partir de la fecha de su promulgación – 23/12/93 y hasta el 30 de Junio de 1.994, el plazo estipulado en el Art. 1° de la Ordenanza N° 511/93 – 931/93;

Que, en el Art. 2° de la Ordenanza N° 486/92 – 907/92, se deja establecido que hasta tanto el Cuerpo Legislativo dicte la norma legal específica que regule todo lo relacionado con el uso, habilitación y funcionamiento de las Salas de Velatorios, las habilitadas a la fecha, pueden realizar mejoras en su infraestructura, no así ampliarse en cuanto a la unidad de servicios;

Que, sigue en firme la intención de dotar a la población de una Sala de Velatorios y un Servicio de Sepelios, adecuadas a la realidad social de nuestra comunidad;

Que, existe en el Seno del Concejo Municipal el tratamiento de un anteproyecto de legislación que regule el funcionamiento de las Salas de Velatorios;

Que, atento a todo lo expuesto, se hace necesario otorgar otra prórroga al plazo acordado por la Ordenanza N° 552/93 – 972/93;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1011/94

Art. 1°) Prórroga a partir del 30 de Junio de 1.994, y hasta el 30 de Diciembre de 1.994, el plazo estipulado en el Art. 1° de la Ordenanza N° 552/93 – 972/93.-

Art. 2°) Establècese la total vigencia de lo dispuesto en el art. 2° de la Ordenanza N° 486/92 – 907/92.

Art. 3°) Dispònese que no deben otorgarse nuevos permisos de habilitación, hasta que sea dictada la nueva Ordenanza que reglamente el funcionamiento y las características edilicias requeridas.-

Art. 4°) Elèvese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los cuatro días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y cuatro.-